

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE 299
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 0015 DE 1.977

10 ENE. 1978

"Por la cual se ordenan unas Publicaciones"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades
legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA., con sede en la ciudad de Sogamoso Boyacá por intermedio de su Representante Legal solicitó al Instituto mediante memoriales radicados bajo los números 9526 de 4 de Junio de 1.975 y 10932 - de Junio 30 de 1.975, las rutas y horarios que a continuación se describen :

YOPAL - TILODIRAN

14:00 Horas diario

TILODIRAN - YOPAL

07:00 Horas diario

MANI - YOPAL

10:00 Horas diario

YOPAL - MANI

17:00 Horas diario

YOPAL - TAURAMENA

12:00 Horas diario

TAURAMENA - YOPAL

06:00 Horas diario

YOPAL - TRINIDAD

11:00 Horas diario

TRINIDAD - YOPAL

06:00 Horas diario

YOPAL - PAZ DE ARIPORO

14:00 Horas diario

PAZ DE ARIPORO - YOPAL

12:00 Horas diario

SOGAMOSO - PILAR - CEIBITA

07:30 - 13:30 - 17:30 - 19:30 Horas diario

CEIBITA - PILAR - SOGAMOSO

06:30 - 09:30 - 13:30 - 19:30 Horas diario

Que posteriormente el Representante Legal de la empresa mediante memorial de fecha Mayo 4 de 1.977 solicitó algunas modificaciones a lo inicialmente presentado así:

1. - En la ruta YOPAL - PAZ DE ARIPORO modificar el horario de las 14:00 a las

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

297

No.2.

Continuación Resolución Número. 0015 de 1.977 "Por la cual se ordenan unas publicaciones." a la empresa FICTA SUGAMUXI LTDA.

12:00

- 2.- En la ruta PAZ DE ARIPORO - YOPAL modificar el horario de las 12:00 a las 11:00
- 3.- En la ruta YOPAL - TRINIDAD modificar el horario de las 11:00 a las 06:00 -
- 4.- En la ruta YOPAL - TILODIRAN modificar el horario de las 14:00 a las 16:00-
- 5.- En la ruta TILODIRAN - YOPAL modificar el horario de las 07:00 a las 06 :00-
- 6.- En la ruta SOGAMOSO - EL PILAR - LA CEIBITA prolongar ésta hasta el sitio denominado el CRUCERO.

Que este Instituto estableció el lleno de los requisitos estipulados en el artículo 4o. del Decreto 2245 de 1.976.

Que mediante estudio No. 050 de 1.977 elaborado por la División de Rutas y Horarios - se verificó la disponibilidad de las rutas y horarios solicitados y que la empresa tiene en capacidad de prestarlos.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar a la Secretaría General del INTRA para que con cargo al presupuesto del Instituto efectue mediante aviso las publicaciones de las rutas y horarios que se describen a continuación de acuerdo con lo estipulado en los artículos quinto (5o) y Octavo (8o) del Decreto 2245 de 1.976.

EMPRESA SOLICITANTE :

FLOTA SUGAMUXI LTDA :

CLASIFICACION Y CATEGORIA

Resolución No .627 de Diciembre 3 de 1.975.

Categoría	"B" (CINCO (5) AÑOS)
Modalidad	PASAJEROS
Radio de Acción	INTERDEPARTAMENTAL .H. (BOYACA-CASANARE)
Tipo de vehículos	BUSES

RUTAS Y HORARIOS DISPONIBLES:

YOPAL - TILODIRAN
16:00
TILODIRAN - YOPAL
06:00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

No. 3.

Continuación Resolución Número 0015 de 1.977 "Por la cual se ordenan unas publicaciones a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA."

- 10:00
YOPAL - MANI
- 17:00
YOPAL - TAURAMENA
- 12:00
TAURAMENA - YOPAL
- 06:00
YOPAL - PORE - TRINIDAD
- 06:00
TRINIDAD - PORE - YOPAL
- 06:00
YOPAL - PAZ DE ARIPORO
- 12:00
PAZ DE ARIPORO - YOPAL
- 11:00
EL CRUCERO - EL PILAR - SOGAMOSO
- 07:30 - 13:30 - 17:30
SOGAMOSO - EL PILAR - EL CRUCERO
- 08:30 - 13:30 - 18:30

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO :

Frecuencia diaria, despacho ordinario, servicio común, buses escolares o cerrados, número de vehículos necesarios en la ruta 7 modelo 1.972 en adelante. Los vehículos deberán llenar los requisitos de comodidad y seguridad estipulados por las normas de tránsito vigentes.

EMPRESAS QUE SIRVEN LAS RUTAS ESPECIFICADAS :

1.- SOGAMOSO - MANI Y VICEVERSA :

a.- AUTOBOY S.A. (Clasificación : Resolución No. 872 de 15 de Noviembre de 1.972 ; Categoría "B").

Desde SOGAMOSO : 06:30 - 13:00
Desde MANI : 07:00 - 11:00

.- COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA) Clasificación : Resolución No. 126 de Marzo 13 de 1.974 ; Categoría "B")

Desde SOGAMOSO : 06:30 - 13:00
Desde MANI : 07:00 - 11:00

2.- SOGAMOSO - YOPAL Y VICEVERSA :

a.- AUTOBOY S.A.
Desde SOGAMOSO : 04:00 - 10:30 - 15:00
Desde YOPAL : 05:00 - 11:00 - 14:00

Cava

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

No. 4.

Continuación Resolución Número 0015 del 1 de 1.977 " Por la cual se ordenan unas publicaciones a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA."

b.- COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA :

Desde SOGAMOSO : 08:00
Desde YOPAL : 11:00

c.- TRANSPORTES BOLIVAR S.A. (Clasificación : Resolución No. 118 de 12 de Febrero de 1.973; Categoría "B" y

Desde SOGAMOSO : 14:00
Desde YOPAL : 10:00

3.- BOGOTA - MANI Y VICEVERSA :

Desde BOGOTA : 03:40
Desde MANI : 07:00

ARTICULO SEGUNDO.- Además de las rutas y horarios y demás especificadas en el artículo anterior, en las publicaciones ordenadas deberá incluir el texto fiel del artículo 60. del Decreto 2245 de 1.976.

ARTICULO TERCERO.- Las publicaciones se harán en uno de los diarios de circulación en la zona a la cual corresponden las rutas y horarios por tres (3) veces, con intervalos de cinco (5) días calendario entre una y otra publicación. La primera publicación se hará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 10 ENE. 1978

COPIA ORIGINAL FIRMADO Juan Manuel Cubides Terreros
JUAN MANUEL CUBIDES TERREROS
Director General- Encargado

COPIA ORIGINAL FIRMADO Hernando Alvarado Aguilera

HERNANDO ALVARADO AGUILERA
Secretario General-Encargado

MINOBRAS CAN PISO 60.

DOI 24990

TADORI 44 91 801 44 91 10

ME/rd.

ME